



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009-2026-A-MDH/LC.

Huayopata, 05 de enero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA/LC.

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 001-2025-MDH/LC, de fecha 07 de enero de 2025, Resolución de Alcaldía Nº 008-2026-A-MDH/LC, de fecha 05 de enero de 2026, se designó al Abog. REINHARD SANIN RODRÍGUEZ CÁRDENAS en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Huayopata, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de la Reforma Constitucional, Ley Nº27680, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20º de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa las facultades del Alcalde establecido en su numeral 6º "dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; de conformidad con el numeral 43º "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; así mismo es de manifestar que; La administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, el artículo 39º de la Ley antes acotada señala que el alcalde ejerce sus funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía, por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo. Así mismo señala que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el numeral 85.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, establece que la titularidad y el ejercicio de la competencia asignada a los órganos administrativos pueden ser desconcentrados en otros órganos jerárquicamente dependientes;

Que, resulta necesario fortalecer la capacidad de gestión institucional mediante la delegación de atribuciones, facultades y funciones, a fin de agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la atención al usuario y optimizar la prestación de los servicios públicos municipales;

Que, uno de los objetivos de la presente Gestión Municipal es mejorar la eficiencia y eficacia administrativa, por lo que se hace necesario delegar funciones a los órganos de apoyo, en concordancia con los instrumentos de gestión institucional vigentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº008-2026-A-MDH/LC, de fecha 05 de enero de 2026, se designó al Abog. REINHARD SANIN RODRÍGUEZ CÁRDENAS en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital de Huayopata, con las atribuciones y responsabilidades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº001-2025-MDH/LC se aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Huayopata, formalizando la estructura orgánica de la Entidad, lo que hace necesario reorganizar la delegación de atribuciones conforme al nuevo instrumento de gestión;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009-2026-A-MDH/LC

Por lo que de conformidad con lo antes señalado y con las facultades otorgadas por los numerales 6) y 20) del artículo 20º, segundo párrafo del artículo 39º y artículo 43º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DELEGAR**, al Director de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Huayopata **Abog. REINHARD SANIN RODRÍGUEZ CÁRDENAS**, las siguientes atribuciones, facultades y obligaciones:

1. Planificar, organizar, dirigir, controlar los procesos técnicos de las Oficinas de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina de Administración Financiera y Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
2. Dar cumplimiento a la legislación, normas y procedimientos de los Sistemas Administrativos de su competencia, así como supervisar las acciones relativas al control patrimonial, fiscalización y control previo.
3. Resolver en primera instancia los aspectos administrativos de su competencia mediante resoluciones y directivas.
4. Cumplir con la presentación oportuna de los estados financieros y elevarlos a las instancias correspondientes.
5. Suscribir los Estados Financieros y presupuestales que emite la Municipalidad Distrital de Huayopata.
6. Cautelar el patrimonio de la Municipalidad, administrar y mantener actualizado el inventario físico valorado de los bienes activos de la institución y disponer la ejecución de los inventarios físicos.
7. Controlar las actividades de ingresos y egresos de fondos por toda fuente de financiamiento.
8. Disponer la realización de arqueos de caja de los fondos y valores en la Oficina de Administración Financiera conforme a las normas vigentes.
9. Disponer e implementar las acciones de control previo y concurrente para el adecuado funcionamiento administrativo institucional.
10. Emitir Resoluciones Directorales de primera instancia administrativa, conforme al Art 39º de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en lo que se refiere a: Reconocimiento de beneficios sociales, años de servicio, Cese definitivo por causal de límite de edad, quinquenios y bonificación personal, subsidios por fallecimiento, sepelio, licencias, licencias a cuenta del periodo vacacional, solicitado por los funcionarios y demás servidores de la Municipalidad dispuesta en el Inciso 18 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo emitir Licencias por maternidad y enfermedad y otros sin goce de remuneraciones.
11. Aprobar con Resolución las Tránsferencias de Saldos de Material de Obra.
12. Aprobar con Resolución los Reembolsos de viáticos y encargos Internos.
13. Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos.
14. Aprobar y modificar el rol de vacaciones del personal.
15. Autorizar la apertura y uso de Caja Chica conforme a la Directiva de Tesorería.
16. Autorizar pagos de intereses y cargos por deuda interna.
17. Solicitar exoneraciones tributarias ante la SUNAT.
18. Solicitar avances en cuentas bancarias y operaciones financieras:
19. Cautelar el uso correcto de recursos provenientes de endeudamiento.
20. Administrar el flujo de ingresos y egresos de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°009-2026-A-MOH/LC

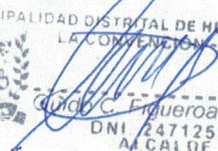
21. Organizar y supervisar el Sistema de Tesorería.
22. Autorizar el castigo contable de deudas judicialmente incobrables.
23. Autorizar la apertura de asientos contables especiales.
24. Organizar y supervisar el Sistema de Contabilidad.
25. Emitir Resoluciones sobre reconocimiento de deuda y pagos diversos.
26. Autorizar permisos del personal municipal.
27. Suscribir contratos de personal bajo los regímenes D.L. 276, D.L. 728 y D.L. 1057 (incluido CAS Confianza).
28. Requerir cumplimiento contractual mediante cartas notariales para contrataciones hasta 08 UIT.
29. Suscribir contratos civiles conforme al Código Civil.
30. Implementar el Sistema de Control Interno conforme a la Ley N°28716.
31. Visar Resoluciones de Alcaldía y Gerencia Municipal vinculadas a su competencia.
32. Las demás que disponga el Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que el ejercicio de las facultades delegadas se realice en estricto cumplimiento del marco normativo vigente, debiendo dar cuenta periódica al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al Gerente Municipal y a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, al responsable de Tecnología de Información y Comunicación se publique la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO

Guido C. Figueroa Ramos
DNI 24712582
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencias de Línea.
- TIC
- Archivo. -